



SOLICITUD DE LA OFERTA

Por D^a. M^a Estrella Pereda Rodríguez, Concejala – Delegada de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor para la REALIZACIÓN DE **CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE NIDIFICACIÓN MEDIANTE CAJAS ANIDADERAS PROVISTAS DE MICROCÁMARAS.**

CONTRATO Nº CM/EP/53/2021

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor firmada por la Técnico de Medio Ambiente en 07.10.21, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

“1. OBJETO DEL CONTRATO (Art 99 LCSP):

Campaña de educación ambiental que para dar a conocer las aves de nuestro entorno a los alumnos de los 7 colegios públicos.

Ubicar cajas nido en cada colegio que permita estudiar el proceso de nidificación de pequeñas aves que utilicen para criar, las cajas anidaderas.

Fomentar la conservación de la naturaleza, hábitats, respeto por la fauna y el comportamiento animal, por el descubrimiento del comportamiento de las aves durante el proceso de nidificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y COMPETENCIA. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (CONTRATOS DE SERVICIOS):

Dotar a los Colegios Públicos de una herramienta permanente para favorecer la difusión del mensaje conservacionista a través de los alumnos en su propio centro educativo y en su entorno familiar.

La prestación de este servicio no puede hacerse con medios municipales ya que no se dispone ni de medios materiales ni de personal cualificado para realizar este servicio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

- Siete cajas nido y comederos de aves equipados con una microcámara en su interior, que permite ver todo el proceso de construcción del nido, anidamiento y cuidado de las crías y la alimentación de las aves en los comederos (cable de 30m, adaptador de red y euroconector)

- Siete microcámaras conectadas a PC o televisor, para ver las imágenes en directo (cable de 30m, adaptador de red y euroconector)

- Programa de Educación ambiental en los colegios: con charla introducida a profesores y alumnos, con manuales para el profesor y fichas para el alumnado donde se les guiará en el proceso de aprendizaje asociado a la utilización de estos equipos, así como de las costumbres de las aves y de la importancia de su conservación.

- Seguimiento a los centros del centro escolares para asesorar en el uso de estos equipos, así como la resolución de dudas o dificultades.



4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Concejala de Medio Ambiente, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 151/2020 de fecha 24 de enero, modificado por Decreto 1117/2020 de 30 de junio, modificado por Decreto 1150/2020 de 3 de julio, modificado por Decreto 2132/2020 de 11 de noviembre.

6. VALOR ESTIMADO (Art 101 LCSP):

El presente contrato tiene un valor estimado de 2.625€.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (Art 100 LCSP) Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Importe IVA incluido)</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>EJERCICIO PRESUPUESTARIO (en caso de plurianuales)</i>
<i>3.176,25 €</i>	<i>06 / 170 / 22699000</i>	<i>EDUCACIÓN AMBIENTAL</i>	<i>2021</i>

8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29.8):

El plazo de ejecución será como máximo el 15 de diciembre.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

En los 7 colegios públicos municipales.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art 62 LCSP):

Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente – Silvia Navarro Sanmiguel.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 6 meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en la presente memoria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura tras la instalación de las 7 cajas – nido y comederos.

14. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Se entregarán albarán de entrega y de puesta en funcionamiento de todas las cajas-nido y comederos.”

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- 1.- La oferta se deberá remitir por sede electrónica del Ayuntamiento de Algete INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE y dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente.
- 2.- El plazo de presentación de la oferta: **hasta el día 18 de octubre de 2021.**
- 3.- Adjunto al presupuesto, deberá remitir una *Declaración Responsable* según el documento adjunto.
- 4.- Si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a través del correo electrónico: medioambiente@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Medio Ambiente a través del teléfono: 91-6204900 extensiones 4010 o 4019 o 4008.

Algete (Madrid), a fecha de firma
LA RESPONSABLE DEL CONTRATO
CONCEJALA – DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de **(1)** , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor para la **REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE NIDIFICACIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 7 CAJAS ANIDADERAS PROVISTAS DE MICROCÁMARAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ALGETE.**

CM/EP/53/2021

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En _____, a de de
Firma

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.